

Fecha 17.06.2009	Sección Negocios	Página 27
---------------------	---------------------	--------------

Deberán inmuebles federales pagar agua y drenaje

■ La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que los inmuebles públicos federales no están exentos del pago por el servicio de agua y alcantarillado, y precisó que la Constitución sólo los libera del impuesto predial. Al resolver un amparo que promovieron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los ministros determinaron que el pago de esos servicios protege a los municipios para asegurar que puedan cobrar el agua que distribuyan a las dependencias y entidades federales.

